

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO.

DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN DE IMPUESTO INMOBILIARIO Y CATASTRO					
NOMBRE DEL TITULAR:	LIC. MARÍA GUADALUPE GARCÍA RODRÍGUEZ					
TIPO:	TRAMITE	✓	SERVICIO			
NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO:		CLAVE EDO.	CLAVE MPIO.	CLAVE DEL T ó S	FECHA DE REGISTRO	
Traslado de Dominio por venta fracción		11	05	MT-APG-CA-05	09 ENE	2018
OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO						
Modificar datos del enajenante y aperturar cuenta del adquirente.						
USUARIOS						
Adquirientes de Propiedad.						
BENEFICIO O DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO		TIEMPO DE RESPUESTA		VIGENCIA	
Hoja de cálculo de traslado de dominio, Aviso de traslado y avalúo. del predio	Depende del Valor del Predio		De 5 a 10 días hábiles		Hasta que presenten otro traslado de dominio	
LUGAR DONDE SE REALIZA						
Oficina Receptora	SUBDIRECCIÓN DE IMPUESTO INMOBILIARIO Y CATASTRO					
Horario de Atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas.	Teléfono: 01 (413)15 8 20 05, 01 (413) 15 8 21 88 Ext. 230 y 127				
Domicilio:	Jardín Hidalgo # 105, Zona centro, Apaseo el Grande, C. P. 38160					
Correo Electrónico	predial@apaseoelgrande.gob.mx					
Oficina Resolutora	SUBDIRECCIÓN DE IMPUESTO INMOBILIARIO Y CATASTRO					
Horario de Atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas.	Teléfono: 01 (413)15 8 20 05, 01 (413) 15 8 21 88 Ext. 230 y 127				
Domicilio	Jardín Hidalgo # 105, Zona centro, Apaseo el Grande, C. P. 38160					
REQUISITOS			DOCUMENTO REQUERIDO			
			ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES	
1. <u>Formato de aviso de traslado de dominio</u>			*		3 tantos	
2. Copia de la escritura				*	1 tanto	
3. Avalúo de fracción a vender			*	*	Original y 2 copias	
4. Permiso de división				*	1 tanto	
5. Número Oficial (de la fracción que dé va a vender)				*		
6. Estar al corriente en su pago predial				*		
✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE			* EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE			
OBSERVACIONES						
<ul style="list-style-type: none"> Este trámite se realiza a petición de los contribuyentes interesados, que por conducto de un notario, acuden a la Subdirección de Catastro e Impuesto Predial, donde presentan la solicitud en el formato oficial, además de la documentación necesaria, en donde se manifestará ante Catastro los cambios de propietario o poseedor, de manera que se actualicé el padrón inmobiliario en los atributos tanto del predio, como del titular de la cuenta predial. 						
FIGURA JURIDICA						
Afirmativa ficta		Negativa ficta			✓	



FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley de Hacienda para los Municipios de Guanajuato, Artículo 179 al 191.
- Ley de ingresos para el Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2018,
- Artículo 7 al 9.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento Orgánico de la Administración Municipal de Apaseo el Grande, Gto. Sección Tercera de la Dirección de Tesorería, Artículo 29, sección XII.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE

- Quejas o en su caso Demandas.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios, Artículo 11 y 12.
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y sus Municipios de Guanajuato, Artículo 51, 52

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

Dependencia:
Contraloría Municipal

Teléfono: 01 (413) 15 8 20 05
Ext. 123

Correo electrónico:
contraloría_ag@hotmail.com



Firma del Director



Lic. María Guadalupe García Rodríguez
Subdirector de Ingresos

Juntos por un
Apaseo
más **Grande**